



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 18 de enero de 2018, a las 08H10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 107 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0008-17-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales sobre el protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio - acuerdo sobre facilitación del comercio, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**

*José Pozo Chamorro*  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/epz